



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Resolución Directoral N° 274 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, **16 ABR. 2019**

**VISTO;**

Expediente N° 1500352-1221383 de fecha 2 de abril del 2019, y Decretos N°s 2580-2019-GRA/GR-GG, 2894-2019-GRA/ORADM-ORH, en seis (06) folios, sobre *rectificación del Acto Resolutivo*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de las Resoluciones Directorales N°s 222, 231-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 27 de marzo del 2019, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido prorrogar el contrato de servicios personales de las servidoras **Jozzi Melina QUISPE ROJAS** para desempeñar las funciones de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, plaza vacante N° 15 del PAP y 20 del CAP y **Yanet Nena TOLEDO PALOMINO** para desempeñar las funciones de Programador del Sistema PAD I, Nivel Remunerativo STC, plaza vacante N° 20 del PAP y 26 del CAP de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2019, de acuerdo a la disposición de la Gerencia Regional General mediante Decreto N° 1948-2019-GRA/GR-GG;

Que, mediante el Expediente N° 1500352-1221383 de fecha 2 de abril del 2019, las servidoras citadas en el considerando precedente solicitan *rectificación de las Resoluciones Directorales N° 222, 231-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH*, de acuerdo a la propuesta efectuado mediante Oficio N° 198-2019-GRA/OCI, el Jefe del Organismo de Control Institucional, en lo que respecta a la vigencia de contrato, **debiendo ser lo correcto a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019;**



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. De acuerdo al numeral 212.2 de esta Ley, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (Texto según el artículo 203 de la Ley N° 27444);

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444- TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el primer artículo de las Resoluciones Directorales N°s 222 y 231-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que respecta a la vigencia de contrato de las servidoras **Jozzi Melina QUISPE ROJAS** y **Yanet Nena TOLEDO PALOMINO** debiendo ser lo correcto por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, a las interesadas e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CP. FREDY R. HERRERA MENDOZA  
Director de la Oficina de Recursos Humanos